

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «MF & Schaff Arrendamientos Urbanos, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Antelux, Sociedad Limitada».—31.443. y 3.ª 4-7-2002

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 167, 3.º del mismo texto legal, se hace público que con fecha 18 de junio de 2002, la Junta general de accionistas de «Miquel y Costas y Miquel, Sociedad Anónima», acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en 144.750 euros, siendo la finalidad y el procedimiento la amortización de 57.900 acciones propias en autocartera, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 2,50 euros cada una, que representan el 1,12779758 por 100 del capital social; quedando cifrado por tanto el capital social de la entidad, tras la mencionada reducción, en la suma de 12.690.000 euros, representado por 5.076.000 acciones de 2,50 euros cada una. Como consecuencia de dicha reducción, se dio nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, con el fin de adecuar el contenido del mismo a la nueva cifra del capital social.

Barcelona, 20 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Jarabo Payá.—31.545.

MODINE, S. L.

Se convoca Junta general ordinaria de socios a celebrar en calle Josep Irla i Bosch, números 5-7, 2.º piso, de Barcelona, el próximo día 22 de julio de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 23, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si ello fuere preciso, para tratar y deliberar acerca del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2001.

Segundo.—Aplicación de los resultados habidos en el mismo ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social desarrollada, durante el citado ejercicio, por los Administradores de la sociedad.

Los socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que serán sometidos a la Junta.

Barcelona, 27 de junio de 2002.—El Administrador.—32.356.

MOLDURAS ROCAMA, S. L. (Absorbente)

PROMOCIÓ RESIDENCIAL FORN DEL RAIG, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 16 de mayo de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Molduras Rocama, Sociedad Limitada» de «Pro-

moció Residencial Forn del Raig, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de esta última, por ser titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida; todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último acuerdo de fusión.

Castellar del Vallés, 28 de junio de 2002.—Los Administradores de «Molduras Rocama, Sociedad Limitada» y de «Promoció Residencial Forn del Raig, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal.—31.995.

y 3.ª 4-7-2002

MOQUENGUI, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Los Administradores solidarios de «Moquengui, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, convocan a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en el Predio Son Fuster del término municipal de Selva, el próximo día 31 de julio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o, en su caso, el siguiente, día 1 de agosto, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, en forma abreviada, de la auditoría llevada a cabo y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, de la gestión social desarrollada por las Administradoras durante el ejercicio 2001.

Cuarto.—Cese de los Administradores solidarios y nombramiento de nuevos Administradores solidarios.

Quinto.—Reelección del Auditor de cuentas para el ejercicio social correspondiente al año 2002.

Sexto.—Aumento de capital social en la cantidad de 58.186,48 euros mediante la emisión de 968 acciones nominativas por valor nominal de 60,11 euros cada una de ellas, totalmente liberadas en el plazo de un mes a partir del acuerdo del aumento, con el objeto de proceder a la compensación de créditos a favor de los socios, con entrega a cada uno de los socios, en nuda propiedad, de 88 acciones nominativas y la diferencia en efectivo, correspondiendo el derecho de usufructo a doña Elena González de la Riva y Duque.

Séptimo.—Otro aumento del capital social en la cifra de 99.181,50 euros, y desembolso de su totalidad en el mismo acto de la suscripción, mediante la emisión de 1.650 acciones nominativas ordinarias, por valor nominal de 60,11 euros cada una de ellas, por medio de aportaciones dinerarias, las cuales se suscribirán y desembolsarán por los socios, en ejercicio del derecho preferente de suscripción, en el plazo de un mes a contar desde el anuncio de ejecución del acuerdo y debiendo tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 70 de la LSA para el usufructuario, quedando las acciones no suscritas den-

tro del plazo indicado a disposición de los Administradores para su colocación en el plazo de quince días entre los restantes accionistas que hayan accedido a la suscripción, que, en el caso de ser varios los interesados, se adjudicarán proporcionalmente a las que previamente tuvieron. En el supuesto de que no se suscribieran en su totalidad, el capital social quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectuadas, cuyas acciones llevarán la numeración correlativa que les corresponda.

Octavo.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, relativo al capital social, para recoger los aumentos de capital que se adopten en base a los puntos 6 y 7 del orden del día.

Noveno.—Otorgamiento de facultades a los Administradores solidarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general, en los más amplios términos, incluyendo la facultad de dar redacción definitiva al artículo 5 de los Estatutos sociales, en función del resultado de la suscripción de los aumentos de capital.

Décimo.—Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la entidad de lunes a viernes, o solicitar de ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de auditoría, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2001, así como el texto literal de las propuestas de acuerdo que se refieren los puntos 6, 7 y 8 del orden del día, informe de los Administradores en relación a los puntos 6 y 7 del orden del día, y la certificación del Auditor referida al punto 6 del orden del día.

Selva, 27 de junio de 2002.—Los administradores solidarios.—31.822.

NOVOMAR PROMOCIÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SAMETEGAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Novomar Promoció, Sociedad Anónima», y «Sametegal, Sociedad Limitada», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 10 de junio de 2002, han adoptado, por unanimidad, la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Novomar Promoció, Sociedad Anónima», absorbe a la mercantil «Sametegal, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Fuerteventura con fecha 3 de junio de 2002. Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha treinta y uno de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las